

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001079,

LA CISTERNA, **20 MAR. 2015**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 13 de Marzo de 2015 por la Sra. María Guzmán Esquivel, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 3.216, folio 2668817, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para una desratización.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. MARIA GUZMAN ESQUIVEL, [REDACTED] domicilio en [REDACTED] consistente en la desratización con una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° El Departamento de Higiene Ambiental procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




PATRICIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/lch.-